

12- LIBERALES Y ABSOLUTISTAS

La Regencia de Espartero (1840-1843)

Terminada la guerra carlista se produce el movimiento revolucionario de 1840 protagonizado por la milicia nacional que se propaga rápidamente por los Ayuntamientos progresistas e imponen al General Espartero como Regente al frente del liberalismo progresista restableciendo la Constitución liberal de 1837.

En Junio de 1843 se produce un nuevo pronunciamiento liberal por la continuidad de Espartero como Regente. La milicia del distrito de Motilla se pronuncia el 15 de junio de 1843 en el fuerte de Alarcón y sucesivamente se van pronunciando los diversos Ayuntamientos, adhiriéndose al movimiento revolucionario.

El Ayuntamiento del Picazo se pronuncia al día siguiente. Así queda reflejado en el acta del pronunciamiento:

“En la villa del Picazo a las seis de la tarde del día dieciséis de junio de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos los señores Brígido Brunel, Alcalde Constitucional, Ricardo Pastor, Alfonso Pérez, Pascual Jareño y Miguel Yubero, Regidores, D. Tomás Martínez, teniente de Milicia Nacional, D. Ramón Gabaldón, Secretario del Ayuntamiento, Ricardo Fernández menor, Torcuato Brunel y Francisco Fernández, Milicianos Nacionales dijeron: Que secundando el pronunciamiento verificado al anochecer de ayer en el fuerte de Alarcón, se pronuncian bajo los mismos principios de Independencia Nacional, Constitución de 1837, Reyna Isabel 2ª, y Regencia del Duque de la Victoria hasta el 1º de octubre de 1844 y emancipación del gobierno actual. Todo lo cual lo hacen constar firmando a continuación, no haciéndolo hoy varios patriotas por hallarse ausentes. Siguen las firmas de los asistentes.

*Nota: Se dio cuenta a la Junta Provisional de Gobierno del Partido de la Motilla, situado en el fuerte de Alarcón por medio del representante vocal de la misma D. Ricardo Fernández... ”.*¹

Se adhieren con posterioridad: Tomás Martínez, Rufino Pastor, Faustino de Soler (presbítero), Francisco Fernández, Pedro Ximénez, D. Juan María Meneses (presbítero), D. Miguel Antonio Carrillo y Vicente Pareja.

Un mes más tarde, a instancia de varios vecinos, se realiza la adhesión de todo el pueblo al pronunciamiento:

“En el Picazo, siendo como las nueve de la mañana del día veintinueve de julio de mil ochocientos cuarenta y tres, el Sr. Alcalde Constitucional del propio dispuso instantáneamente la convocación del Ayuntamiento en sus Salas Consistoriales, de los Oficiales de la Milicia Nacional y otras personas. Así constituido el Ayuntamiento y demás individuos de que queda hecha mención, manifestó el dicho señor Presidente que anoche se le han presentado en comisión Casildo Sáiz, Nicasio Nohales y José Pérez Victorio, de esta vecindad haciendo presentes los deseos de que están animados todos los habitantes de esta población a secundar el acta del pronunciamiento verificado por el Ayuntamiento de este pueblo y algunos individuos de la milicia nacional en la tarde del 16 de junio próximo pasado. A la vista de esto, el Ayuntamiento y los concurrentes deseosos de que no hubiese el menor pretexto, ni motivo que pueda comprometer en lo

¹ Archivo Municipal. Actas

más mínimo la tranquilidad pública, dispusieron se tocase la campana a Consejo, como así se verificó, y reunido ya bastante número de personas con el objeto ya indicado por los tres referidos comisionados, el Sr. Presidente les hizo saber los principios proclamados en la indicada acta del 16 de junio, y le manifestaron su adhesión a ella, reanudando además los pronunciamientos verificados hasta ahora en todas las provincias del Reino, lo que produjo Vivas a la Constitución de 1837, Reyna Isabel 2ª Constitucional, Independencia Nacional y Ministerio López. Y para que conste se acordó extender esta acta que firman los señores del Ayuntamiento y las personas nuevamente pronunciadas que saben y por los que no, uno a su ruego, advirtiéndose queda esta acta abierta para si alguno no se ha hallado presente a este pronunciamiento, secundarlo en cuanto se verifique su presentación a esta municipalidad”.² [Siguen dos hojas de firmas y los nombres de los que no saben firmar].

Liberalismo Moderado (1844-1854)

En 1844 se declara a Isabel II mayor de edad y Narváez se hace cargo del gobierno al frente de un liberalismo más moderado que se prolongará durante un decenio.

Durante su gobierno se promulga la Constitución de 1845 y se realiza una profunda reforma administrativa que abarca la reorganización de los Ayuntamientos y Diputaciones, la reforma fiscal y del sistema educativo.

Se crea también la Guardia Civil (1844) en sustitución de la Milicia Nacional, que había sido un instrumento en manos de los progresistas.

El Picazo, villa independiente.

Durante este periodo tiene lugar un hecho relevante para la vida del Picazo: se produce su independencia definitiva de Alarcón adquiriendo la categoría de villa.

Esto sucede a comienzos de 1847, año en que se le asigna término propio, incluyendo dentro de él a la Losa, como anejo, con un alcalde pedáneo.

No se le incorporan las aldeas de la Losilla, los Nuevos y el Batanejo, que continúan, hasta la fecha, dependiendo jurisdiccionalmente de Alarcón, si bien a efectos del Registro Civil, dependía del Picazo, en donde se anotaban los nacimientos y defunciones y demás actuaciones judiciales.

La Losa se segrega del Picazo y se anexa a Casas de Benítez por Real Orden de 19 de marzo de 1860.

El Ayuntamiento pasa entonces a estar constituido por un alcalde, un teniente de alcalde y seis regidores. Desaparece la figura del Procurador síndico. La del alguacil mayor ya había desaparecido con la reforma de 1835.

² Archivo Municipal. Actas

El Picazo, que había mantenido dos partidos enfrentados a lo largo de dos siglos, entró en un periodo de relativa calma, con la estabilidad que trajo el gobierno de Narváez, de corte más moderado.

No obstante seguían existiendo y muy activos los partidos con sus caudillos. El partido liberal, formado alrededor de las familias Fernández, Vallés y Brunel, estaba dirigido por Ricardo Fernández y el conservador alrededor de las familias Sáiz, Pérez y Pastor estaba dirigido por Pedro Collado.

Esto se ve claramente en 1848. Don Vicente Pareja, anterior cirujano en el Picazo y destacado miembro del partido liberal, que se había visto obligado a trasladarse a Almonacid del Marquesado a ejercer su profesión, intentó volver de nuevo al pueblo.

Cuando presenta instancia para avecindarse con el fin de ejercer de nuevo su profesión en el Picazo, el Ayuntamiento trata de impedirlo y en su reunión de fecha 24 de setiembre de 1848, acuerda:

“Que para admitirle como vecino le falta el requisito de acreditar la conducta moral y política que haya observado desde que se trasladó de esta villa a la de Almonacid del Marquesado.”[...] “...que aun cuando exhiba los documentos ya indicados,[título y certificado de inscripción] se suspenda la admisión del referido D. Vicente Pareja como facultativo de esta villa hasta tanto que el Sr. Jefe Superior Político de la Provincia resuelva lo conveniente; poniendo en su conocimiento la presunción que tienen de que pudiera dar lugar a remover las pasiones que feliz e inopinadamente se encuentran calmadas, disfrutando de una paz inesperada este vecindario, y se funda en la existencia de dos partidos numerosos y envejecidos a su adversión que a la menor chispa se volvería a encender, y como quiera que necesariamente al Pareja tiene que sostenerle el que sea contrario al actual cirujano D. Juan Tomás Turégano y de aquí resultaría que cada uno de los partidos se valdría de todos los medios para contener al suyo. Esto a primera vista resultaría insignificante, como en efecto lo sería si se valiesen de los medios legales para su triunfo, pero por desgracia vemos que a falta de estos se valen de las pasiones fermentadas y desarrolladas con violencia.”³

Definitivamente no consiguió regresar el cirujano.

Tan enconadas estaban las posiciones de ambos grupos que el Ayuntamiento, con fecha 18 de abril de 1849 acuerda solicitar del Sr. Jefe político de la Provincia “*el competente permiso para elegir y contratar facultativos titulares en atención a que los que hay en esta villa de Medicina y Cirugía tienen sus contratos particulares con los vecinos por medio de igualas, y como por desgracia la población está dividida en dos partidos, el médico que sostiene y fomenta uno de ellos no ha contratado mas que al suyo quedando el otro sin su asistencia en las dolencias negándose a visitar los enfermos que no son sus adictos; en tal estado se encuentra este vecindario o su mayoría, abandonado en sus dolencias, pues por la escasez de unos, y lo costoso que es valerse de un médico de otro pueblo, lo más apreciable de todo que es la salud, se encuentra en el mayor abandono. La Municipalidad celosa para cumplir con sus deberes cree de la mayor necesidad que se doten y contraten facultativos de Medicina y Cirugía para que sin distinción de partidos ni personas reciban en su*

³ Archivo Municipal. Actas

enfermedad todos los vecinos los recursos del arte de curar y para contribuir a ello se proponga al Sr. Jefe Político el arbitrio del sobrante del producto del puente que posee esta villa sobre el río Júcar.”⁴

Bienio Progresista (1854-1856)

A lo largo de todo este periodo se suceden los pronunciamientos del ejército a favor unas veces de gobiernos liberales y otras de conservadores, manteniendo una permanente inestabilidad política.

Se produce el alzamiento de 1854. El 17 de julio de 1854 se inician las jornadas callejeras de Madrid que culminan después de varios días de algaradas con el triunfo de Espartero, que es llamado por la Reina para formar gobierno. Espartero intenta resucitar el régimen progresistas de 1837.

Los diversos Ayuntamientos de los pueblos, como era habitual, se pronuncian a favor del movimiento triunfante y se constituyen Juntas de Gobierno.

El Ayuntamiento conservador del Picazo, si bien se pronuncia a favor de Espartero y su nuevo régimen liberal, no se molestan en incluir en la junta a ningún miembro del partido liberal por lo que la Junta de Gobierno del Partido de Motilla lo destituye y ordena formar una nueva junta formada por liberales

El 23 de julio de 1854 se recibe la siguiente comunicación de la Junta de Gobierno del Partido de Motilla:

“En la sesión de hoy se ha dado cuenta de la comunicación que esa Junta ha dirigido a esta del partido dando parte de haber tenido lugar el pronunciamiento que ha secundado toda la Nación, y habiéndose informado después y visto con disgusto que no figuran en dicha Junta, ni se invitó a coadyuvar a la causa de la libertad a ningún individuo de reconocido patriotismo, ha acordado por unanimidad cese desde luego en sus atribuciones la expresada Junta y Ayuntamiento y nombrado en su lugar la Junta compuesta de los individuos que al margen se expresan, la que reasumirá todos los poderes civiles, administrativos y judiciales.

Lo que comunico a V. para su cumplimiento y para que inmediatamente que reciba la presente haga su entrega de la jurisdicción a los individuos de la expresada Junta, esperando no dé lugar con su desobediencia a tomar otras medidas que le serán más sensibles y al efecto va comisionado por esta Junta el vocal de la misma D. Martín Ruiz.

Dios guarde a V. muchos años. Motilla 22 de julio de 1854. El presidente José María Patiño.”⁵

La Junta queda presidida por Ricardo Fernández menor y D. José Patricio López de Haro.

El mismo día 23 de julio toma posesión la nueva Junta y procede a tomar represalias contra los conservadores que ocupaban diversos puestos en el Ayuntamiento.

⁴ Archivo Municipal. Actas

⁵ Archivo Municipal. Actas

Así se procede a cesar al valijero Isidoro Pastor “no inspirándole ninguna confianza”.

Por los mismos motivos se destituye al alcalde pedáneo de La Losa y al alguacil.

Igualmente se destituye al maestro D. Joaquín Baquero “considerándolo a este profesor carente de inteligencia en el particular, que esto unido a su poca adhesión a la causa de la libertad, como se prueba en virtud de no haber unido su voto a el glorioso pronunciamiento...”⁶

El 29 de julio se acuerda quitar la dotación de 100 ducados al cirujano titular D. Juan Tomás Turégano (conservador), ya que tiene suficientes medios de subsistir con las igualas.

El 20 de agosto “acordaron nombrar a D. Ramón Gabaldón, subteniente retirado en Villaescusa de Haro, y secretario que fue de varios ayuntamientos de esta villa desde mil ochocientos cuarenta y uno al cuarenta y siete que fue separado por su opinión liberal, para que, como auxiliar de esta Junta, bajo su dirección se examinen cuantos documentos tengan relación con el sistema administrativo que han tenido las corporaciones municipales durante los ministerios desde Bravo Murillo hasta el del odiado Sartorius Collantes...”⁷

La Junta se convierte en Ayuntamiento el 28 de agosto de 1854 y nombran secretario a D. Ramón Gabaldón “sujeto de capacidad y probidad para su desempeño y además recomendable por su patriotismo y adhesión al actual orden de cosas y también la cualidad de haberlo sido en esta villa en 1843, época en que fue perseguido por los enemigos de la libertad...”⁸

Enseguida se procede a reorganizar de nuevo la Milicia Nacional según las normas que regían en 1843, convocando en primer lugar a los milicianos nacionales que existían en la época de la disolución y que desearan volver y además a “aquellos que por su liberalismo inspiren confianza a esta Junta.”

El 9 de febrero de 1856 presenta solicitud Brígido Brunel para incorporarse voluntario a la milicia nacional, a pesar de tener más de 50 años.

Alega que hay otros tres en las mismas condiciones y que él siempre se alistó voluntario, junto con sus dos hermanos Senén y Torcuato, todas las veces que se formó la milicia nacional, en 1812, 1820 y 1834 y en esta última de 1854. El ayuntamiento acuerda admitirlo.

La milicia se constituye con 67 milicianos.

La Diputación de Cuenca atiende la reclamación de varios excluidos y la milicia queda compuesta definitivamente por 86 milicianos, con un capitán, dos tenientes y dos subtenientes.

Capitán: Ricardo Fernández mayor; tenientes Julián Fernández Brunel y Alonso Fernández; subtenientes, Ricardo Fernández García y Mamerto Fernández

⁶ Archivo Municipal. Actas

⁷ Archivo Municipal. Actas

⁸ Archivo Municipal. Actas

Como se ve, la familia Fernández copa, en los periodos liberales casi todos los puestos de mando, tanto de la milicia como del ayuntamiento.

Los vecinos que no pertenecen a la milicia tiene que pagar una contribución para su sostenimiento que se llamó “de 5 a 50”, porque el importe iba de 5 reales a 50 reales.

Algunos vecinos, destacados miembros del partido conservador, en esta situación optan por trasladar su domicilio al otro lado del río, a término de Rubielos y Villanueva de la Jara.

Así lo hace Felipe Pastor, solicitando la baja en el censo de residentes “*por convenir a su integridad y seguridad personal trasladar su vecindad ... a Rubielos Bajos*”

El Ayuntamiento lo llama para que aclare qué problemas de seguridad tiene en el Picazo y manifiesta que “*creo tenerla mayor en dicha villa de Rubielos porque es público que en esta, a pesar del celo y vigilancia del Alcalde y Ayuntamiento, se han ofendido a algunas personas de obra, entre ellas a un individuo del Ayuntamiento, sin que lo haya podido evitar la vigilancia de la autoridad, ni tampoco el que se hayan cometido otras faltas, y por consiguiente, cuando un individuo del Ayuntamiento, y que además es miliciano nacional y liberal conocido en toda la provincia, no ha podido librarse de que lo ofendan personalmente, le hace creer que tampoco podrá estar seguro de que en cualquier día y en cualquiera hora pudiese ocurrirle una ofensa como en otras ocasiones ha sucedido al que habla y a otros individuos de su familia.*”⁹

El Liberalismo Moderado (1856-1868)

El año 1856 se produce un nuevo cambio de gobierno y regresan los moderados.

Se reimplanta la Constitución de 1845 y se acuerda la supresión de la Milicia Nacional que había sido el instrumento de los liberales.

El Gobernador Militar de Cuenca ordena recoger todas las armas de los milicianos nacionales y remitirlas a Cuenca.

El 8 de setiembre de 1856 se ordena la disolución de todos los Ayuntamientos liberales y el Gobernador Militar nombra nuevos ayuntamientos conservadores. Entre los ayuntamientos disueltos se encontraba el del Picazo.

Una vez toma posesión el nuevo ayuntamiento se producen, como era costumbre en cada cambio, las destituciones de todos los nombrados por el anterior ayuntamiento: Se destituye al secretario, por no merecer la confianza de la municipalidad, a los dos guardas rurales, al valijero del pueblo por no ser de entera confianza y al alguacil.

⁹ Archivo municipal. Actas.

Nombran alcalde a D. Miguel Antonio Carrillo. El Ayuntamiento del Picazo, en razón del número de habitantes, le corresponden seis concejales, además del Alcalde.

Durante este periodo de doce años, se van apaciguando los enfrentamientos entre los partidos políticos y se comienzan a elegir ayuntamientos más plurales, con concejales de todos los partidos.

El Juzgado de Paz

Entre las reformas incorporadas durante este periodo se produce la separación de los poderes municipales, con la creación de los jueces de paz, separando la función judicial del Ayuntamiento. Hasta esa fecha el alcalde reunía en su persona las funciones ejecutivas y judiciales.

El Juzgado de Motilla, encargado de la organización judicial de su partido, asigna al Picazo tres jueces de paz y el Ayuntamiento acuerda el 4 de junio de 1857 dividir el pueblo en tres distritos, asignando un juez a cada uno de ellos.

Se toma para dividir el pueblo como punto de arranque la esquina de Muza (final de la actual calle de Enmedio) y se forman tres distritos:

El primer distrito, que correspondía al Juez de Paz Isidoro Pastor, estaba formado por la calle de Enmedio, calle del Pintor, Plaza, calle de D. Juan (actual tramo superior de la calle de San Mateo), calle Cardos, hasta las cuatro esquinas, calle de D. Quintín (actual calle de la Audiencia) y calle del Cura (actual calle de la Iglesia), hasta la calle del Molino, la ribera de abajo y el anejo de la Losa.

El segundo distrito, a cuyo frente estaba el Juez José María Romero, abarcaba desde la esquina de Muza la calle de Alarcón, hasta las cuatro esquinas, la calle de Cardos, toda la calle Lázaros, la Rambla de Tébar, Callejón de Parrilla y calle del Calvario.

El tercer distrito, a cargo del Juez Faustino Pastor, incluía, desde la esquina de Muza, la calle Cantarranas, calle del Abrevador (parte ancha de la actual calle de Cantarranas), calle Morales, Horno, San Mateo, Molino hasta la placeta de Vallés (la actual placeta en la Rambla).

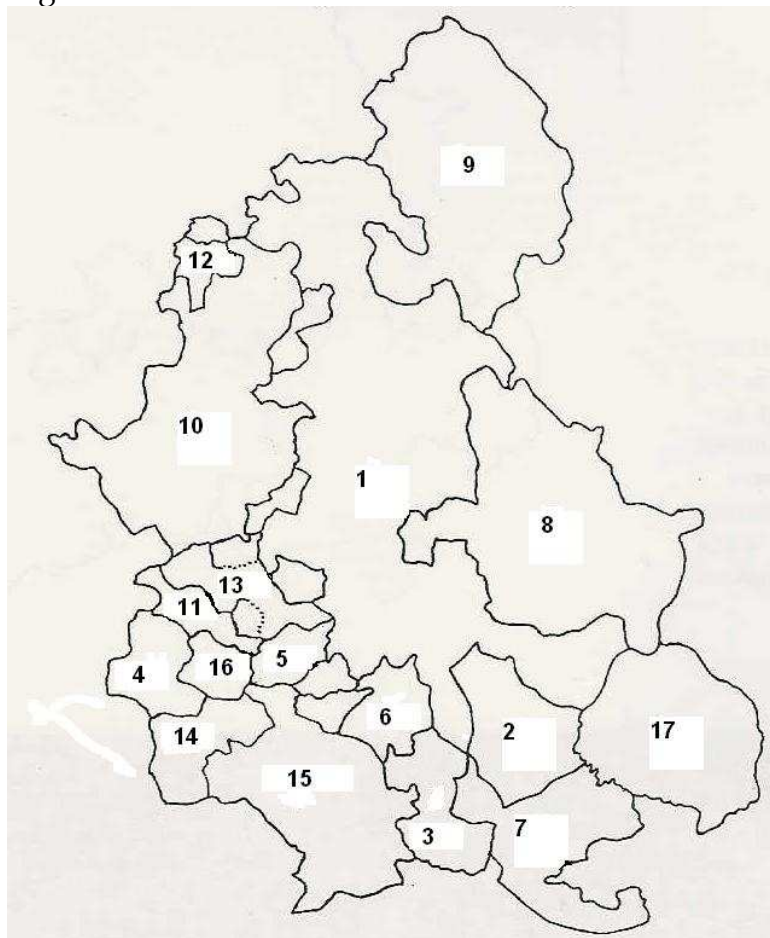
Por Real Orden de 19 de marzo de 1860 La Losa deja de pertenecer al Picazo y al partido de Motilla y pasa a anexarse a Casas de Benítez y al partido de San Clemente.

La Cuestión Provincial

Hasta la llegada de los Borbones, la organización de España estaba basada en un conglomerado de reinos, villas, señoríos, etc. cada uno con sus leyes, fueros, privilegios y organización interna peculiar.

La relación de cada uno con la corona era diferente y existían innumerables portazgos, montazgos, y demás derechos sobre la circulación de bienes que constituían fronteras entre los diferentes territorios.

Basta ver el siguiente mapa de la organización de la actual provincia de Cuenca en el siglo XVI.



1. Tierra de Cuenca; 2. Tierra de Iniesta; 3. Tierra de Villanueva; 4. Tierra de Belmonte; 5. Tierra de Garcimuñoz; 6. Tierra de Alarcón; 7. Tierra de Jorquera. 8. Tierra de Moya; 9. Tierra de Molina; 10. Tierra de Huete; 11. Tierra de Villarejo; 12. Tierra de Pareja; 13. Tierra de Montalbo; 14. Las Mesas, Las Pedroñeras, El Pedernoso, La Alberca, Villora; 15. Mahora, Villamalea, Albaladejo de Cuende, San Clemente, Vara del Rey, Sisante, Pozoamargo, La Roda, Minaya, Santa María del Campo, Santiago de la Torre, El Provencio; 16. Fuentelespino de Haro, Villaescusa de Haro, Rada de Haro, Villar de la Encina. (Santiago,?); 17. (?) Tierra de Requena.

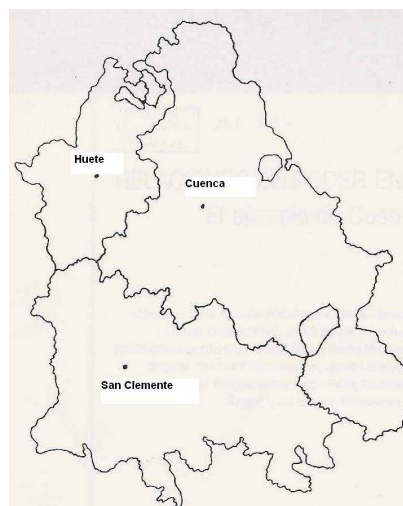
Para tratar de poner orden en esta situación, Floridablanca, a partir del Catastro de 1753, empezó a preparar la división de España en provincias o intendencias, sin un plan concreto.

Se esbozaron varios proyectos y se publicó “España dividida en provincias, intendencias y subdivididas en partidos, corregimientos, alcaldías mayores...”

La Provincia de Cuenca comprendía cincuenta leguas desde Algar a Pozolloriente (N-S) y veinticinco leguas de Requena a Carrascosa (E-O), con los partidos de Cuenca, Huete, San Clemente, Priego, Cañete y Motilla. Belmonte y Tarancón pertenecían a La Mancha y Toledo.



Cuenca en 1753¹⁰



Cuenca en 1804¹¹

En la “GEOGRAFÍA HISTÓRICA” de D. Tomás Mauricio López (Madrid 1796) Cuenca queda dividida en tres partidos: Cuenca, Huete y San Clemente. Otros numerosos lugares que actualmente se incluyen en Cuenca pertenecían a los distintos Señoríos.

San Clemente abarca diez leguas desde Barchín a La Roda y veinte leguas de Puebla del Salvador a las Mesas.

José Bonaparte por decreto de 1810 dividió la nación en treinta y ocho prefecturas. La de Cuenca abarcaba dos subprefecturas: Cuenca y Tarazona de la Mancha.

Las Cortes de Cádiz acordaron una división nueva en cincuenta y dos provincias, pero no llegó a ponerse en práctica.

La Regencia encargó al capitán-marino D. Felipe Bausa el proyecto de división. El proyecto por provincias (que no llegó a publicarse) incluía para la provincia de Cuenca los partidos de Cuenca, Huete, Iniesta, Belmonte, La Roda y San Clemente. El Picazo se incluía en el partido de la Roda.

Por decreto de 30 de noviembre de 1833, del Ministro de Fomento D. Javier de Burgos se pone en práctica una nueva División Territorial Civil de España. Se reducen las provincias a cuarenta y nueve. La provincia de Cuenca queda prácticamente como está actualmente, salvo el partido de Requena que queda incorporado a Cuenca y que pasó en 1851 a la provincia de Valencia. El

¹⁰ Catastro de Ensenada. AHN.

¹¹ Según Mateo López Vol. II pág. 77.

Picazo, con el nombre de El Picazo de Alarcón queda incluido en el partido de Motilla del Palancar.

Tal cual se trazaron los límites del sur de Cuenca, dejó fuera de la provincia el partido de La Roda, que siempre había formado parte de Cuenca, tanto en la época medieval, cuando formaba parte de los términos de Alarcón, como posteriormente cuando estaba incluida en la provincia del Marquesado de Villena, con capital en San Clemente. Además, eclesiásticamente, quedó incorporado a la diócesis de Cuenca, de la que se segregó en 1950 para integrarse en la de Albacete.

Esto ocasionó diversos movimientos entre los pueblos para tratar de reunir de nuevo a los que habían quedado a uno y otro lado de los límites provinciales y que mantenían estrechas relaciones, tanto comerciales como familiares, entre ellos y, además formaban una unidad geográfica.

“En 1834 y, reclamando un olvidado plan de división de 1822, Quintanar del Rey, Ledaña, Casasimarro, Villagarcía y Herrumblar, quisieron que se les segregase de la provincia de Cuenca para incorporarlos a la de Albacete (...) formando un partido en Tarazona de La Mancha. No tuvo éxito esta pretensión...”¹²

Este intento fracasó pero no se olvidó.

En 1863, cuando fue nombrado Ministro de Gracia y Justicia D. Rafael Monares, diputado y natural de Tarazona de la Mancha, resucitó el viejo proyecto de 1834 para formar un partido judicial en Tarazona, anexándole los pueblos de Casasimarro, Quintanar, Iniesta, Ledaña, El Herrumblar, Villanueva de la Jara, Rubielos Altos, Rubielos Bajos y El Picazo. Para ello se tramitó un expediente, en que se simulaba el deseo de los pueblos de querer la formación de dicho partido judicial en Tarazona y consiguientemente la voluntad de incorporarse a la provincia de Albacete.

La mayoría de los pueblos estaba de acuerdo pero el Picazo se opuso frontalmente y lo comunicó a Cuenca, con lo que se consiguió parar el procedimiento manteniéndose los pueblos citados en la provincia de Cuenca.¹³

¹² Torres Mena

¹³ Fermín Caballero. *Informe al Gobernador de la Provincia de Cuenca.... sobre algunos pueblos que pretenden segregarse de dicha provincia. 1863.*